JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca quince (15) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	254304003001-2020-0813-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JENNIFER ESPAÑA VARGAS
DEMANDADO	ALBEIRO NATAGAIMA LÓPEZ

Previo a proferir la venta, se ORDENA citar a: **BANCOLOMBIA S.A.** (**GRUPO BANCOLOMBIA**) CON NIT 890.903.938-8, acreedor hipotecario que en la anotación 5 indica ^a del certificado de tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1943666, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, a fin de que haga valer su crédito ante este mismo despacho, o en proceso separado, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal. con lo establecido en el artículo 440 del CGP, y lo dispuesto en el artículo 462 del mismo estatuto

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 27 hoy 16-02-2024

El secretario,

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04548819f6a63420ab33420315be5a6d58a2d753f1f0e26287821bf1d4fa618d**Documento generado en 15/02/2024 05:18:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica